

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 011/2016

CD-011/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 18 de Marzo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Once-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 010/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE MARZO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. RATIFICACIÓN DE CASOS DE COMITÉ DE RECUPERACIÓN.
[REDACTED]
- VI. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
[REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE AJUSTES DE TASAS NOMINALES.
- VIII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 010/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/011.2016). Aprobar el acta número Once-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes once de Marzo de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-119/2016 fechado 17 de marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: cuarenta y ocho meses, cuotas quincenales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
 - e) Destino: Activo fijo y traslado de deuda provenientes del negocio.
 - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Dos desembolsos según detalle.

PRIMER DESEMBOLSO:

- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$203.00).
- b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de hipoteca abierta a favor de



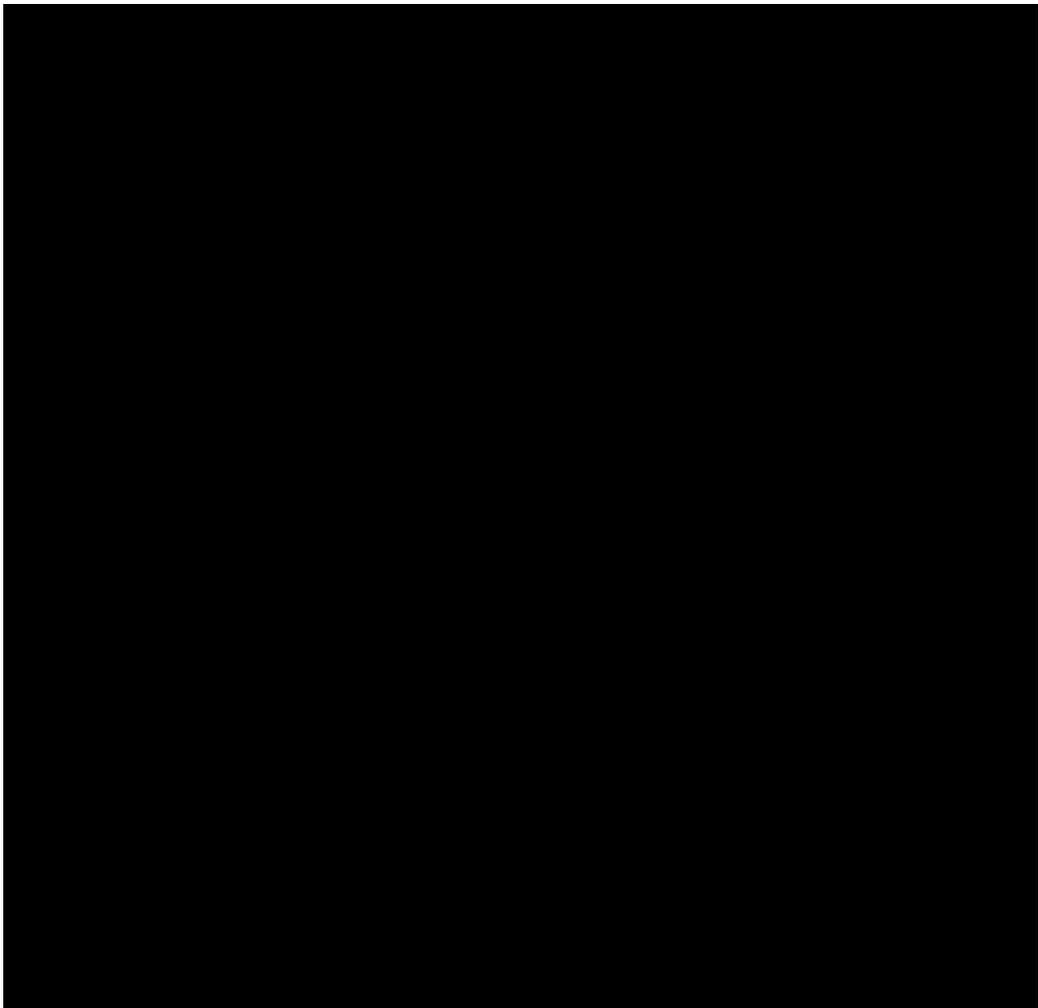
FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos, (US\$128.46), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

SEGUNDO DESEMBOLSO

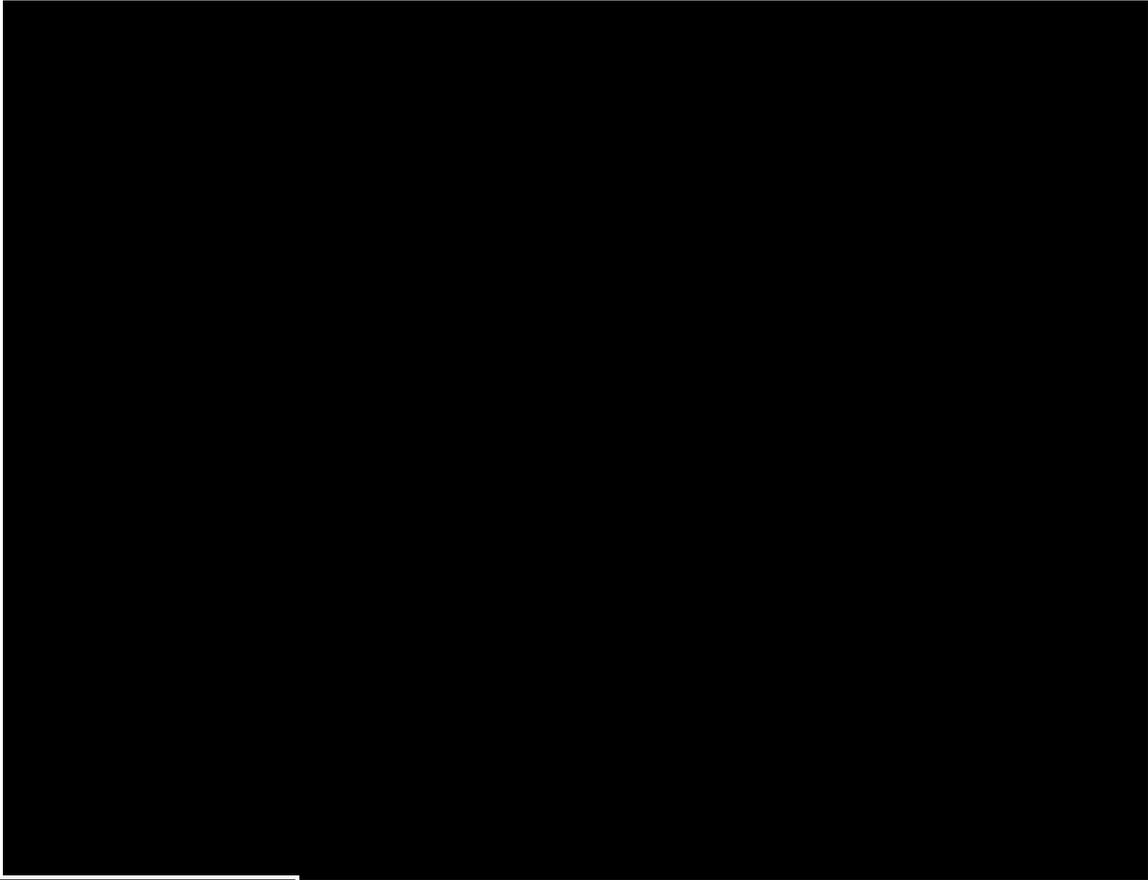
Se emitirá cheque a favor de la solicitante y sin endoso por la cantidad de Un mil seiscientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,668.00), dicho cheque se emitirá cuando la Unidad Legal notifique a la Gerencia de créditos que ya está inscrita la garantía hipotecaria a favor de FOSOFAMILIA.

- i) Forma de pago: Por medio de 95 cuotas quincenales, vencidas y sucesivas de Ciento cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$156.95), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]



garantía documental.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/011.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del treinta por ciento (30%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] **CONDICIONES ESPECIALES:** a) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar documento de compra venta del inmueble en garantía a favor de la clienta, mismo que deberá ser firmado al momento del desembolso del crédito. b) La clienta debe presentar solvencia municipal del inmueble en garantía. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante Notario en la cual el esposo de la clienta, señor [REDACTED] certifique que él adquirió crédito para la compra del vehículo que actualmente utiliza la clienta en el negocio, mismo que fue adquirido a nombre de la clienta. d) Considerando la naturaleza de la actividad productiva de la clienta, la Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar una Declaración Jurada en la cual la clienta se compromete a realizar las gestiones o trámites correspondientes para legalizar sus servicios, dicho documento deberá ser firmado al momento del desembolso del crédito. e) Los aranceles por tramite de compra venta y traspaso del inmueble en garantía, serán cancelados a la Unidad Legal en efectivo por la



cliente. f) Posterior al desembolso la cliente debe presentar fotocopia de la tarjeta de circulación a su nombre del vehículo que utiliza en la actividad productiva. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED], por un valor de Seis mil noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 6,098.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-117/2016 fechado 17 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,098.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y mejora de local.
 - f) Tasa de interés normal: 36% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Pendiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/011.2016).

- 1) El Consejo Directivo acuerda que se den cumplimiento a las siguientes condiciones: a) Se debe asesorar a la cliente para que diversifique su actividad productiva, por ejemplo vendiendo todo tipo de ropa nueva y usada. b) El analista de créditos debe presentar un análisis de las ventas proyectada y plantear bien la inversión a realizar. c) Se debe indagar que costos incluye el alquiler del local en la [REDACTED] y proponer a la cliente que busque un local alternativo.
- 2) Al dar cumplimiento a lo anterior, el crédito será evaluado nuevamente por el Consejo Directivo a fin de tomar una resolución a lo solicitado.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (4) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho



informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-120/2016 fechado 17 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses.
- d) Línea de Crédito: Ninguna.
- e) Destino: Activo fijo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: NINGUNO.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/011.2016). A) Denegar la solicitud del crédito presentada a favor del señor [REDACTED] tomando en cuenta que actualmente posee un alto nivel de endeudamiento.

PUNTO V. RATIFICACIÓN DE CASOS DE COMITÉ DE RECUPERACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo presenta (2) casos a nombre de [REDACTED] y [REDACTED] quienes poseen créditos con la institución y que el sábado 12 de marzo del presente año sus negocios salieron afectados y sufrieron pérdidas a causa del incendio ocurrido en esa misma fecha en el Mercado Municipal de San Miguel, ambas clientas se les efectuó visita y manifiestan sentirse inestables dado que sus clientes desconocen la ubicación de sus puestos en la cual fueron reubicados por la Alcaldía de San Miguel, por lo antes expuesto se solicita la posibilidad de ayudarles a las clientas en el sentido de proporcionales un periodo de gracia de 30 días a partir de la fecha en que ocurrió el siniestro; con el objetivo de que se establezcan y puedan recuperarse emocionalmente, así como económicamente con los negocios.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/011.2016) A) Darse por enterados de los dos casos reportados por la Gerencia de Créditos. B) Aprobar periodo de gracias de 30 días, a partir de la fecha en que ocurrió el siniestro, para las clientas [REDACTED] y [REDACTED] C) Instruir a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer la presente resolución a la Gerencia de Créditos, para que lo de conocer a las clientas y a la Coordinación respectiva, así como a Operaciones a fin de realizar los ajustes correspondientes a nivel de sistema.

PUNTO VI. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo, (2) solicitudes de crédito a nombre de las



señoras [REDACTED] Y [REDACTED] clientas de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientas que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con los clientes, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO ANTES DE CONV.	CAPITAL PAGADO ANTES DE CONV.	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	US\$ 200.00	"E"	US\$ 27.39	US\$ 119.14	US\$ 174.64	US\$ 28.07	US\$ 321.85
[REDACTED]	US\$ 200.00	"E"	US\$ 164.05	US\$ 48.56	US\$ 175.26	US\$ 50.00	US\$ 273.82
TOTAL	US\$ 400.00		US\$ 191.44	US\$ 167.70	US\$ 349.90	US\$ 78.07	US\$ 595.67

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/011.2016) A) Autorizar la solicitud de Ratificación para la aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pagos, de la señoras [REDACTED] Y [REDACTED] según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VII. SOLICITUD DE AJUSTES DE TASAS NOMINALES.

La licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa presenta al Consejo Directivo Solicitud de Ajuste de Tasas Nominales, dado que en fecha 02 de febrero del presente año se recibió de la Superintendencia del Sistema Financiero circular No. SAIEF-002797 en la que requieren información relacionada con impactos por incumplimiento de la Ley contra Usura, por lo tanto tomando en consideración la base legal a la Ley de Usura y tasas de interés Máximas legales vigentes para el periodo del 01 de febrero al 31 de julio de 2016 y con el objetivo de dar respuesta a circular antes relacionada se ha revisado la totalidad de la cartera vigente al cierre del mes de enero del año en curso en la cual se determinaron las siguientes consideraciones:

- Que en el segmento "Crédito para Empresa" existen 21 créditos que sobrepasan la tasa máxima efectiva establecida por el Banco Central de Reserva de 24.76% anual; dando como resultado un impacto financiero en cálculo de interés de Quinientos ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (\$581.87) para el periodo de febrero y marzo de 2016.



- Que en el segmento "Microcréditos Multidestino" existen 12 créditos que sobrepasan la tasa máxima efectiva establecida por el Banco Central de Reserva de 62.54% anual, dando como resultado un impacto financiero en cálculo de intereses de Trescientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (\$392.24), para el periodo de febrero a marzo de 2016.

Por lo anterior se tomaran acciones para solventar las situaciones mencionadas, por lo que se solicita al Consejo Directivo autorización de lo siguiente: A) Calcular una tasa de interés nominal que no exceda la tasa efectiva máxima permitida por el Banco Central de Reserva. B) Aplicar en el sistema SIM.NET la tasa nominal determinada a los créditos relacionados. C) Efectuar ajustes en sistema SIM.NET a los pagos realizados en los meses de febrero y marzo de 2016. D) Realizar los ajustes contables pertinentes. E) Notificar a clientes sobre el cambio de tasas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/011.2016). A) El Consejo Directivo acuerda autorizar a la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera, Tecnologías de Información, Operaciones y Contabilidad, cada vez que sea necesario para la aplicación y desarrollo de las acciones siguientes: 1) Calcular una tasa de interés nominal que no exceda la tasa efectiva máxima permitida por el Banco Central de Reserva. 2) Aplicar en el sistema SIM.NET la tasa nominal determinada a los créditos relacionados. 3) Efectuar ajustes en sistema SIM.NET a los pagos realizados en los meses de febrero y marzo de 2016, y en el futuro a los pagos relacionados. 4) Realizar los ajustes contables pertinentes. 5) Notificar a clientes sobre el cambio de tasas. Con el objetivo de regularizar las tasas nominales, según lo establece el Banco Central de Reserva para las tasas Máximas Efectivas. B) Instruir a la Coordinación de Tecnología de Información parametrizar el sistema SIM.NET a efecto de identificar cada semestre la tasa nominal, a fin de no sobrepasar la tasa efectiva máxima establecida por el Banco Central de Reserva y actualizarla cada seis meses.

PUNTO VIII. VARIOS

A) LECTURA DE MEMORANDUM SOBRE VISITA DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL.

La Licenciada [REDACTED] Presidenta de la Comisión de Ética Institucional, según memorándum RH-030-/2016 de fecha 15 de marzo del presente año, informa al Consejo Directivo, que en fecha 01 de marzo de 2016, recibió visita de los miembros del Tribunal de Ética Gubernamental en la cual se abordaron los temas siguientes:

- I. Que según el Art. 59 de la Ley de Ética Gubernamental "deberá realizar cursos de inducción para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones" para el año 2016.



2. Que el Tribunal de Ética ya no visitara las instituciones, por lo cual ha definido fechas para convocarlos a un desayuno, en el horario de 7:30 a.m. a 9:30 a.m. siendo las fechas programadas las siguientes:

- Viernes 15 de abril 2016.
- Viernes 20 de mayo de 2016.
- Lunes 13 de junio de 2016.
- Lunes 27 de junio de 2016.

Por lo anterior se solicita al Consejo Directivo definir una fecha en la que puedan asistir y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Ética gubernamental.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/011.2016). A) Darse por enterados de la visita realizada por representantes del Tribunal de Ética Gubernamental. B) Definir como fecha para asistir a convocatoria, el lunes 13 de junio del presente año. C) Instruir a la Licenciada [REDACTED] Presidenta de la Comisión de Ética Institucional, dar a conocer la presente resolución al Tribunal de Ética Gubernamental.

B) INFORME SOBRE INGRESO DE FONDOS GOES.

La licenciada [REDACTED] Presidenta de FOSOFAMILIA, informa al Consejo Directivo que con fecha 15 de marzo del presente año, en el marco de la asignación de fondos por parte de la Presidencia de la República, se recibió el primer desembolso por la cantidad de Cien mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$100,000.00), fondos que se utilizaran para el otorgamiento de créditos a mujeres a nivel nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/011.2016). A) Darse por enterados de la recepción de fondos asignados por parte de la Presidencia de la Republica. B) Instruir a la administración, realizar la inversión crediticia para atender las necesidades de microcréditos de mujeres a nivel nacional, a fin de crear y fortalecer la autonomía económica.

C) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO ONCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/011.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los



Puntos I, II, III, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Rosibel Paredes Caballero



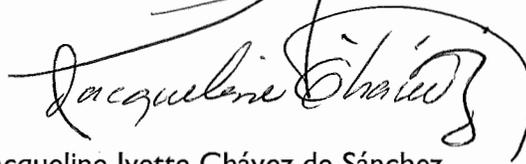
Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

